

REFERENCIA: FILIACIÓN Y PETICIÓN DE HERENCIA

DEMANDANTE: LEIDY YANIRA BUITRAGO

DEMANDADO: MAICOL DUBAN y MARBY YULIED LEGUIZAMON GAMEZ Y DEMÁS
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR HUGO ENRIQUE
LEGUIZAMON MEDINA

RADICACIÓN: 1529931840012023-00005-00

INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá diez (10) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso sin que se hayan adjuntado las diligencias de notificación por aviso. Lo anterior para lo que la Señora Juez se disponga a proveer.

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, diez (10) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Se requiere al apoderado de la parte demandante para que aporte las diligencias de notificación por aviso ordenadas mediante auto de fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N° 002 del once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria